

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n° 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 876/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. RUTH MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ frente a ministerio fiscal, FOGASA, MAJOREL SP SOLUTIONS SA y EXTEL CONTACT CENTER SAU sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando la demanda formulada por D^a Ruth María Rodríguez Martínez contra Ex-tel Contact Center SAU sobre Despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido articulado sobre dicha trabajadora el 30.06.2020, condenando a la parte demandada a abonar la cantidad de 4.797,85 euros en concepto de indemnización. Desestimo la demanda interpuesta por D^a Ruth María Rodríguez Martínez contra Majorel SP Solutions, S.A., absolviendo a la demandada de las pretensiones en su contra. Se advierte a las partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EXTEL CONTACT CENTER SAU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.244/21)

